

Jueves, 30 de noviembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrejoncillo

ANUNCIO. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesiones celebradas el día 30/12/2022 y 30/10/2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación.

La Relación de Puestos de Trabajo, en su integridad, se publicó con fecha 16/11/2020 (BOP N.º 219).

La modificación introducida consiste en la amortización de un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a y la creación de un puesto de Auxiliar Administrativo/a y un puesto de Animador/a Sociocultural:

Amortización de la plaza:

4. Auxiliar administrativo/a: Funcionario/a de carrera. Núm. 004.

- Administración general y resto de sectores.
- Plazas: 1.
- Grupo: Subgrupo C1.
- Nivel: 22
- Sueldo: 781,39 €.
- Complemento de Destino: 553,32 €.
- Complemento Específico: 541,12 €.

Creación de las plazas:

- Auxiliar administrativo/a: Funcionario/a de carrera. Núm. 004.



Jueves, 30 de noviembre de 2023

- Administración general y resto de sectores.
- Plazas: 1.
- Grupo: Subgrupo C2.
- Nivel: 18.
- Sueldo: 696,12 €.
- Complemento de Destino: 458,64 €.
- Complemento Específico: 453,72 €.

- Animador/a SOCIO-CULTURAL: Personal laboral. Núm. 0017.

Requisitos de desempeño:

- Naturaleza del puesto: Laboral Fijo.
- Subgrupo: C2.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Animador/a Socio-cultural.

Formación específica/méritos valorable:

- Titulación: Graduado Escolar, Título de Animador/a Socio-cultural.

Otras circunstancias:

- Jornada: General de oficinas.
- Dedicación: Jornada completa.

Funciones generales de animador/a socio-cultural:

- Gestionar la actividad cultural en Torrejoncillo.
- Tareas de gestión, inspección, asesoramiento, estudio y propuestas de carácter administrativo superior en todo lo relativo a la actividad cultural del municipio.
- Control, ejecución y otras similares.
- Elaboración de programas culturales para el municipio.
- Solicitud de subvenciones a los distintos organismos públicos y privados en el área cultural.
- Coordinación y realización de estos programas.



Jueves, 30 de noviembre de 2023

- Coordinación del personal que participe en estos programas culturales.
- Coordinación de los servicios culturales de Torrejoncillo con otros servicios públicos en su marco territorial de actuación.
- Diseño de programas y actividades de carácter cultural en coordinación con entidades de ámbito territorial superior al municipal.
- Relaciones con los grupos o asociaciones que intervienen en los programas culturales del municipio.

Funciones específicas de Gerente de la Universidad Popular de Torrejoncillo:

- Dirección de la Universidad Popular de Torrejoncillo.
- Tareas de gestión, inspección, asesoramiento, estudio y propuestas de carácter administrativo de nivel superior.
- Control, ejecución y otras similares.
- Elaboración de programas en las cuatro áreas que componen la estructura de la U.P.T.: área de formación, área sociocultural, área deportiva y área del Museo Etnográfico.
- Solicitudes de subvenciones a los distintos organismos públicos y privados.
- Coordinación y realización de los programas.
- Coordinación del personal de la Universidad Popular: administrativo/a-contable, profesores/as y monitores/as.
- Coordinación de la U.P.T. con otros servicios públicos en su marco territorial de actuación.
- Diseño de programas, proyectos y actividades en coordinación con entidades de ámbito territorial superior al municipal.
- Relaciones con los grupos o asociaciones que intervienen en los programas de la U.T.P.
- Trabajos de cartelería y publicidad en general.



Jueves, 30 de noviembre de 2023

- Control de la utilización de la Casa de Cultura por los distintos colectivos torrejoncillanos.
- Apoyo y asesoramiento a Asociaciones torrejoncillanas.
- Apoyo y asesoramiento a la Comisión Municipal de Festejos, así como realización de algunas actividades de su competencia.
- Organización de actividades relacionadas con la participación de Torrejoncillo en distintas Ferias.
- Manejo de equipos de iluminación y sonido.
- Cualquier otro trabajo similar que por razones del servicio sea necesario encomendar, siempre que se encuentre dentro de su categoría.
 - Administración general y resto de sectores.
 - Plazas: 1.
 - Grupo: Subgrupo C2.
 - Nivel: 18.
 - Sueldo: 696,12€.
 - Complemento de Destino: 458,64 €.
 - Complemento Específico: 453,72 €.

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.



Jueves, 30 de noviembre de 2023

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el/a interesado/a cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Torrejoncillo, 27 de noviembre de 2023
Jesús Manuel Rodríguez Pacheco
ALCALDE - PRESIDENTE

